



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000608

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|--------------------------------|-------|---------|--|-----------|------------|
| ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos | INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 001 | 750104 | Urbanización y Embellecimiento | | 30.000,00- |
| ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos | INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 001 | 750105 | Transporte y Vías | | 50.000,00- |
| ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 001 | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción | 80.000,00 | |
| TOTAL | | | | | 80.000,00 | 80.000,00- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO IC Y PP

EXPEDIENTE No 0400000178

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|--|---|
| |  Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA |  Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA |  Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | LUZ SILVA | GEORGE ROMERO | RENATO LALALEO |
| FECHA: | 11.04.2022 | 11.04.2022 | 11.04.2022 |

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0478-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0627-O de 4 de abril de 2022, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-052, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Los Chillos, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Infraestructura Comunitaria" reprogramó el 8% y en el proyecto "Presupuestos Participativos" reprogramó el 4% del monto total de los proyectos por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario de los mismos, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0478-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0627-O

Anexos:

- Informe de solicitud de traspaso de crédito 007-IP-PP-AZVCH
- 4. matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_007_IC-PP_AZVCH final.XLSX
- 4. matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_007_IC-PP_AZVCH final-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 017 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS 31-03-22-signed.pdf
- Informe de solicitud de traspaso de crédito 007-IP-PP-AZVCH-signed-signed-signed.pdf
- Solicitud del área requiriente - GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-204-M.pdf
- 1_informes_trasposos_-_obras_azvch_pp_ic_004-signed-signed.pdf
- Anexo 1_oficio_gad_provincial_ofi-3-cpc-22.pdf
- Anexo 2_inf_tecn_vias_gadmq-azvch-2022-0037-it.pdf
- Informe Financiero IC - IP 008-signed.pdf
- informe_de_solicitud_de_traspaso_de_crédito_007-ip-pp-azvch-signed-signed-signed-signed.pdf
- Informe Financiero IC final-signed-1.pdf
- Informe Financiero IC final-signed-1.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-052-_az_chillos.pdf

Copia:

Señora Magíster
 Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ | mebc | SGP-DMPD | 2022-04-06 | |
| Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS | PETP | SGP-DMPD | 2022-04-06 | |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2022-04-06 | |

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0478-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

ADMINISTRACIONES ZONALES

| | |
|-----------------------|----------|
| AZVCH-INF-2022 | Nro. 007 |
|-----------------------|----------|

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Administración Zonal Los Chillos.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | X | |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

El 25 de marzo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-204-M, el Ing. César Galarza, director de gestión de territorio, señala: *“(…)al respecto y una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Infraestructura Comunitaria”*

El 25 de marzo de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 004, la Dirección de Gestión de Territorio, concluye que: *“(…) Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos. (…)”*.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso, dentro de los proyectos de **Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos**, se determina lo siguiente:

1. Liquidaciones pendientes años anteriores, tarea: *“Liquidación de planilla única del mantenimiento de espacios públicos en barrios y comunas del Valle de Los Chillos”*: La Administración Zonal, realizó su planificación e incluyó el producto, con un monto de \$80.000; sin embargo, efectivamente se requieren de \$160.000 para liquidar en su totalidad el proyecto, esto es \$80.000 de anticipo y \$80.000 de liquidación de planilla amortizando el anticipo.

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la Administración Zonal en la Planificación Operativa Anual, el producto planificado dentro del proyecto de Infraestructura Comunitaria, se fondeará con los remanentes de las obras de los proyectos de infraestructura comunitaria y Presupuestos Participativos, cuya vigencia es hasta el mes de mayo; y, una vez que se apruebe el traspaso solicitado, este producto se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle:

| FASE | FECHA PROGRAMADA | | FECHA REPROGRAMADA | |
|--|------------------|-----------|--------------------|-----------|
| | INICIO | FIN | INICIO | FIN |
| LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 1/1/2022 | 15/3/2022 | 4/3/2022 | 30/4/2022 |

Fuente: Sistema Mi Ciudad, 29-03-2022

2. Obras de acceso a barrios, obra: *“Adoquinado de un tramo de la calle Alejandro Galarza desde la calle Lizardo García, Barrio José Ignacio Arauz, parroquia Conocoto”*; los recursos económicos para su realización, se fondeará con los remanentes resultantes de la ejecución de las consultorías y obras pertenecientes a Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, cuya ejecución está planificada hasta el mes de mayo de 2022; y, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la Administración Zonal en la Planificación Operativa Anual, las fases de la obra se ejecutarán de acuerdo al siguiente detalle:

| FASE | FECHA PROGRAMADA | | FECHA REPROGRAMADA | |
|---|------------------|-----------|--------------------|------------|
| | INICIO | FIN | INICIO | FIN |
| ELBORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS | 1/1/2022 | 2/5/2022 | 1/6/2022 | 30/6/2022 |
| CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 3/5/2022 | 2/6/2022 | 1/7/2022 | 15/8/2022 |
| EJECUCIÓN DE OBRAFÍSICA | 2/6/2022 | 2/7/2022 | 16/8/2022 | 30/9/2022 |
| ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL | 3/7/2022 | 18/7/2022 | 1/10/2022 | 15/10/2022 |

Fuente: Sistema Mi Ciudad, 29-03-2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

3. Actividad: Obras de acceso a barrios, obra: “Adoquinado de un tramo de la calle Benjamín Carrión desde la Escuela Dr. Luis Eguiguren hasta el puente que une los barrios San Luis y Guamba, parroquia Amaguaña (Tramo 4)”, tarea: los recursos económicos para su ejecución, se fondeará con los remanentes resultantes de la ejecución de las obras pertenecientes a los proyectos ya planificados de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, que su ejecución se dará hasta el mes de mayo del 2022. y, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la Administración Zonal en la Planificación Operativa Anual, las fases de la obra se ejecutarán de acuerdo al siguiente detalle:

| FASE | FECHA PROGRAMADA | | FECHA REPROGRAMADA | |
|---|------------------|-----------|--------------------|------------|
| | INICIO | FIN | INICIO | FIN |
| ELBORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS | 1/1/2022 | 1/5/2022 | 1/6/2022 | 30/6/2022 |
| CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 2/5/2022 | 2/6/2022 | 1/7/2022 | 15/8/2022 |
| EJECUCIÓN DE OBRAFÍSICA | 2/6/2022 | 2/7/2022 | 16/8/2022 | 30/9/2022 |
| ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL | 3/7/2022 | 18/7/2022 | 1/10/2022 | 15/10/2022 |

Fuente: Sistema Mi Ciudad, 29-03-2022

4. Actividad: Obras de acceso a barrios, obra: “Adoquinado de un tramo de la calle Fernández de Heredia, desde el adoquinado existente hacia la calle Antonio Flores Jijón, barrio Santa Teresita, parroquia Conocoto”: El Consejo Provincial de Pichincha el 18 de enero de 2022, mediante oficio Nº OFI-3-CPC-22, informa a la Administración Zonal Los Chillos el listado de obras que serán ejecutadas por su parte, entre las cuales destaca la calle Fernández de Heredia (como respaldo, se incluye el oficio como anexo), por tal motivo y en busca de evitar duplicidad de actividades, en su momento se solicitará la eliminación de la Planificación Operativa Anual de dicha obra mediante reforma con los correspondientes justificativos. Por lo tanto, se solicita que la asignación presupuestaria con la que esta obra cuenta, pueda ser utilizada para fondear la actividad: “CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG”.
5. El producto “CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG, no se pudo incluir en el POA 2022, debido a:

Con fecha 03 de diciembre de 2021, la Comisión Técnica, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2021-872-M, remite al SERCOP el “Informe Técnico de Sustento de Calificación del proceso SIE-MDMQ-AZLC-012-21” y que en la parte pertinente señala: “5. Conclusiones. Verificada y calificada la UNICA oferta presentadas por el proveedor, se determina que el único proveedor que presento su oferta técnica cumple a cabalidad con la totalidad de los requerimientos”.

Con fecha 06 de diciembre del 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-844-M, dirigido a la Directora General del SERCOP, la Máxima Autoridad de la Administración

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

remite la información y documentación en respuesta a las observaciones emitidas por el SERCOP mediante correo electrónico, relacionadas a *“(...) que se suspenderá temporalmente el citado procedimiento de contratación y será sujeto de supervisión inmediata para determinar que no se han establecido condiciones restrictivas de participación que atenten al principio de concurrencia, transparencia y publicidad, ya sea en los requisitos mínimos de participación, especificaciones técnicas, certificaciones o plazos del procedimiento...”*. A partir de ello, la Administración Zonal Los Chillos queda pendiente de una respuesta por parte del SERCOP.

Con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza PMU Nro. 006-2021, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó: *“EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*.

El 22 de diciembre del 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3927- O, conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Planificación, La Zonal remitió el Plan Operativo Anual 2022 sin contemplar la actividad *“CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG*, ya que se esperaba que el SERCOP continuara con el debido proceso, considerando la información y documentación de descargo remitida por la Zonal el 6 de diciembre; sin embargo, el 23 de diciembre del 2021, el SERCOP mediante oficio Nro. SERCOP-DSP-2021-5658-OF, solicitase *“(...) remita los descargos técnicos y legales con respecto a los hallazgos evidenciados”*, es decir el SERCOP solicitó más información una vez que el POA ya se había remitido a la Secretaría de Planificación, posterior a esta fecha se presentaron varios documentos de descargo, hasta que con fecha 12 de enero de 2022 mediante oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O la máxima autoridad de la Administración Zonal Los Chillos, remite los descargos solicitados y manifiesta *“A pesar del descargo a las observaciones realizadas por la Dirección de Supervisión de Procedimientos, debemos indicar que esta entidad ha decidido declarar Desierto el mismo...”*

Con este antecedente y una vez que se disponga de los recursos económicos necesarios para su ejecución, se cumplirá conforme a la planificación inicial.

| FASE | FECHA PROGRAMADA | | FECHA REPROGRAMADA | |
|--|------------------|-----------|---|-----|
| | INICIO | FIN | INICIO | FIN |
| ELBORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS | 1/1/2022 | 31/5/2022 | Se mantienen las fechas inicialmente planificadas | |
| SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO | 30/7/2022 | 30/7/2022 | | |
| ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES (SEGÚN CONVENIO) | 29/9/2022 | 29/9/2022 | | |

Fuente: Sistema Mi Ciudad, 29-03-2022

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

La solicitud de traspaso obedece a la creación y cambio de partidas para la ejecución de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, considerados en la Planificación Operativa Anual de la Administración Zonal.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Detalle de la solicitud de traspaso:

| Proyecto | Actividad/Producto | Obra | Tarea | Partida Presupuestaria | Denominación de la partida | Codificado | Disponible | Reducción | Incremento | Nuevo disponible |
|-----------------------------|--|---|--|------------------------|--------------------------------|--------------|--------------|---------------|------------|------------------|
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA, BARRIO JOSÉ IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO | Contratación en el Portal de Compras Públicas | 750105 | Transporte y Vías | \$ 41.355,03 | \$ 41.355,03 | -\$ 23.160,00 | 0.00 | \$ 18.195,03 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA (TRAMO 4) | Contratación en el Portal de Compras Públicas | 750105 | Transporte y Vías | \$ 56.840,00 | \$ 56.840,00 | -\$ 56.840,00 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750104 | Urbanización y Embellecimiento | \$ 30.000,00 | \$ 30.000,00 | -\$ 30.000,00 | 0.00 | 0.00 |

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--------|---|-----------|-----------|------------|----------------|---------------|---------------|
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750105 | Transporte y Vías | 50,000.00 | 50,000.00 | 0.00 | \$ 110.000,00 | \$ 160.000,00 | |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN, BARRIO SANTA TERESITA,, PARROQUIA CONOCOTO | Contratación en el Portal de Compras Públicas | 750105 | Transporte y Vías | 80.000,00 | 80.000,00 | -80.000,00 | 0.00 | 0.00 | |
| PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG | N/A | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES (SEGÚN CONVENIO) | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placa | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.000,00 | 80.000,00 | |
| | | | | | | | | | -\$ 190.000,00 | \$ 190.000,00 | \$ 258.195,03 |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Gestión de Territorio, se encarga de la ejecución de los Proyectos: “Infraestructura Comunitaria” a través de la elaboración de Estudios Técnicos que permiten la contratación para ejecución de obras en la jurisdicción de competencia de la Administración Zonal Los Chillos, así como la ejecución del Proyecto: “Presupuestos Participativos” mediante la realización de Obras planificadas para su ejecución que responden a la priorización a través de Asambleas de Presupuesto Participativo y/o a lo establecido en el Plan de Desarrollo para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

1. La Administración Zonal Valle de los Chillos, realizó su planificación e incluyó el producto “LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTEAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS”, con \$80.000. Sin embargo, efectivamente se requieren de \$160.000 para liquidar en su totalidad el proyecto, esto es \$80.000 de anticipo y \$80.000 de liquidación de planilla amortizando el anticipo.

Con el afán de optimizar el presupuesto asignado a la ejecución de obras en el año 2021, se programó realizar el mejoramiento vial de varias calles del Valle de Los Chillos, mediante el procedimiento de coparticipación con la comunidad y la EPMMOP, para lo cual se mantuvo mesas de trabajo con la EPMMOP, quien fue la responsable de la provisión de material de “fresado” y la Administración Zonal Los Chillos sería la encargada de la ejecución de las obras de mejoramiento vial.

El producto registrado en el POA 2021 como “*Intervenciones Menores en el Territorio*”, para su ejecución, requirió de la suscripción de un Convenio de Concurrencia con la EPMMOP, el mismo que pudo concretarse recién en el mes de noviembre de 2021 y con este se pudo dar inicio al proceso de contratación mediante memorando Nro. MCO-MDMQ-AZLC-038-21 de 29 de noviembre de 2021, posterior a lo cual debió ser cancelado por violación sustancial al procedimiento precontractual, según consta en el portal SOCE. Posteriormente se volvió a publicar el proceso con memorando Nro. MCOMDMQ-AZLC-039-21 de 30 de noviembre de 2021, el mismo declaró desierto el 13 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, evidenciándose una violación sustancial al proceso de contratación. Se procedió a iniciar nuevamente el proceso de contratación con memorando Nro. MCO-MDMQ-AZLC-040-21; el proceso fue adjudicado mediante resolución Nro. 120-CP-2021 con fecha 20 de diciembre de 2021 y contrato Nro. 08-DAF-UCP-AZLC-2021 fechado al 27 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, se encontraba el proceso de ejecución según contrato, el cual se concluirá y liquidará en el 2022.

En este contexto y considerando que la Administración Zonal Los Chillos ha contemplado en su POA 2022 la ACTIVIDAD: “PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES” correspondiente a la TAREA: “LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS”

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

contratada el 27 de diciembre del 2021 mediante contrato Nro. 08-DAF-UCP-AZLC-2021, cuyo objeto de contrato es “MEJORAMIENTO VIAL CON MATERIAL DE FRESADO O RECICLADO DE ASFALTO (PROPORCIONADO POR LA EPMMOP) EN LAS VIAS DE LAS PARROQUIAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS – AZLC”, es necesario se autorice el traspaso de crédito que permita la liquidación económica oportuna de la obra y evitar contravenir el “Art. 101.-Retención Indevida de Pagos la retención de fondos” establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1387-O, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento la normativa financiera vigente, informa que Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera, ha formulado las “Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022”, y sociabiliza las fechas máximas para el ingreso de los distintos procesos de naturaleza financiera que serán de cumplimiento obligatorio de todas las dependencias municipales, de acuerdo a la siguiente tabla:

| ACCIONES CONTABLES | | |
|--|------------|--|
| Fecha máxima de recepción de pedidos de pago con toda la documentación de sustento | 13/12/2021 | Para servicios recibidos hasta el 31 de diciembre, presentar Ratificación del servicio recibido hasta el 31 de diciembre de 2021, los pagos de eventos culturales y sociales correspondientes a fiestas de diciembre se recibirán máximo hasta el 28 de diciembre de 2021. En caso de existir documentación que no cumplan con los sustentos legales y reglamentarios de pago, serán devueltos para su inmediata subsanación |

Con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza PMU Nro. 006-2021, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó: “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3927- O la Administración Zonal Los Chillos, remitió a la Secretaría General de Planificación el Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento a la solicitud realizada mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de 14 de diciembre de 2021, cabe resaltar que la adjudicación del contrato fue el 27 de diciembre del 2021, fecha que ya no se pudo realizar el anticipo por temas de los lineamientos de las normas de ejecución presupuestaria a la fecha.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-041-M, de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección Administrativa Financiera de la AZCH, informa que: “Mediante Oficio Circular No. GADDMQSGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”, dando por terminado el proceso de aprobación del POA para el presente año fiscal.”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de 
PLANIFICACIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

2. Con respecto a la obra: “Adoquinado de un tramo de la calle Alejandro Galarza DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA, BARRIO JOSÈ IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO” se solicita la reducción de \$23.160,00 por lo que la obra tendrá un presupuesto para su ejecución de \$18.195,03 y la diferencia será fondeado con los remanentes de las obras resultantes de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, cuya vigencia es hasta el mes de mayo del 2022.

La mencionada obra fue reducida de su presupuesto en un inicio debido a otras necesidades urgentes del pasado período 2021. Para su ejecución al presente año, se fondeará la obra con los remanentes resultantes de la ejecución de las consultorías y obras pertenecientes a Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, cuya vigencia es hasta el mes de mayo.

3. Con respecto a la ejecución de la obra “Adoquinado de un tramo de la calle Benjamín Carrión, desde la Escuela Dr. Luis Eguiguren hasta el puente que une los barrios San Luis y Guamba, parroquia Amaguaña (Tramo 4)” se llevará a cabo en el segundo semestre y para su ejecución se fondeará con los remanentes resultantes de la ejecución de las obras pertenecientes a los proyectos ya planificados de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, que su ejecución se dará hasta el mes de mayo. En caso de no existir remanentes se trabajará en una reprogramación de actividades y se solicitará fondos a través de la reforma presupuestaria.
4. En cumplimiento a lo establecido en el “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” en su “Art. I.3.105.- Presupuesto Participativo de la asamblea parroquial rural. - La asamblea parroquial rural determinará el uso de los recursos municipales asignados por presupuestos participativos, priorizando requerimientos, acciones y obras que se ejecutarán conforme a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y en el marco de las competencias exclusivas municipales”, mediante Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos llevada a cabo en el 2020, en la parroquia Pintag, priorizó la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADACRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG” proceso de adquisición de materiales que no pudo ser concluido dentro del ejercicio económico del 2021, debido a que hubo retraso en la presentación de los estudios técnicos definitivos para la ejecución del proyecto, estudio técnico que es el documento habilitante para la suscripción del Convenio de Cogestión y con este se inició el proceso de adquisición de materiales mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MDMQ-AZLC-012-21 con fecha 23 de noviembre de 2021, y con una fecha de posible adjudicación el 9 de diciembre de 2021, con un plazo de entrega de 14 días calendario. El proceso fue suspendido por el SERCOP, para revisión debido a que solo se tuvo un oferente que entregó su oferta de acuerdo a los formatos especificados en el Pliego respectivo, esto generó que hasta el último día del cierre fiscal no levante la suspensión el SERCOP y por ende no se concluya el proceso de adquisición del material en mención.

Posterior a lo mencionado con fecha 17 de enero del 2022 la AZVCH mediante tramite Nro. SERCOP-DGDA-2022-0649-EXT, ingresó vía correo electrónico, el oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O; memorando Nro. GADDMQAZVCH-2021-844-M e

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un
Quito
Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

“INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CALIFICACIÓN”, atendiendo las observaciones del SERCOP y que en la parte pertinente del oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O la AZCH menciona *“A pesar del descargo a las observaciones realizadas por la Dirección de supervisión de Procedimientos, debemos indicar que esta entidad ha decidido Declarar Desierto el mismo, puesto que la programación del proceso de contratación correspondía al año 2021, sin embargo será incluido dentro de la planificación 2022 a fin de que sea ejecutado.”*

Con fecha 01 de febrero del 2022, el SERCOP emite respuesta con oficio Nro. SERCOP-DSP- 022-0474-OF y que en la parte pertinente dice *“(…) considerando que la entidad contratante ha señalado su decisión de declarar el procedimiento desierto, se recomienda tomar en consideración los hallazgos descritos en el presente procedimiento con la finalidad de no volver a incurrir en ellos en futuros procedimientos de contratación.”*

En este contexto, la Dirección de Gestión de Territorio requiere que la ACTIVIDAD registrada en el POA 2022, como “COVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG” cuente con una asignación presupuestaria, para su ejecución, toda vez que en el POA 2022 no cuenta con la misma.

Cabe resaltar que la razón por la cual estos valores no fueron incluidos en el Plan Operativo Anual 2022, obedece principalmente a que el 09 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza PMU Nro. 006-2021, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó: “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

El 22 de diciembre del 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3927- O, conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Planificación, La Administración Zonal Valle de los Chillos remitió el Plan Operativo Anual 2022 sin contemplar esta actividad por los antecedentes antes detallados.

5. La ejecución de la obra *“Adoquinado de un tramo de la calle Fernández de Heredia, desde el adoquinado existente hacia la calle Antonio Flores Jijón, barrio Santa Teresita, parroquia Conocoto”* planificada por parte de la Administración Zonal Valle de los Chillos, será ejecutada por el Consejo Provincial de Pichincha, quienes en Oficio Nº OFI-3-CPC-22, solicitan la certificación del trazado vial (Anexo 2) de las obras que de acuerdo a *“(…) los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial y de acuerdo a la asamblea local se establecen las prioridades de obras y las acciones a ejecutarse en cada Parroquia”* en el año 2022.

Para dar cumplimiento a la priorización de obras a ejecutarse en el año 2022, es indispensable que las asignaciones presupuestarias se las realice en la partida presupuestaria que corresponda, de acuerdo al tipo de producto y en base al Clasificador Central de Productos (CPC).

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 750105 Transporte y Vías, y 750104, Urbanización y Embellecimiento, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta a los Proyectos: Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, se evidencia la factibilidad del traspaso; la partida que se incrementa no existe en el Proyecto Presupuestos Participativos, por tanto se debe solicitar la creación de la partida presupuestaria 730811, Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción. Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios planificados: adquisición de mezcla asfáltica, material petreo y material de imprimación para asfaltado de un tramo de la calle S/N desde la quebrada Cruzhuaico, barrio Chachil, parroquia Pintag, de acuerdo con el siguiente detalle:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

| POSICIÓN PRESUPUESTARIA | DETALLE DE LA PARTIDA | CODIFICADO | DISPONIBLE | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO | DESC. PROYECTO |
|-------------------------|---|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|---|
| G/750104/1FF101 | Urbanización y Embellecimiento | 219.282,02 | 99.282,02 | 30.000,00 | | 189.282,02 | GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA |
| G/750105/1FF101 | Transporte y Vías | 651.954,36 | 441.954,36 | 50.000,00 | | 601.954,36 | GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA |
| G/730811/1FF101 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción | 0,00 | 0,00 | | 80.000,00 | 80.000,00 | GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS |
| | TOTAL | 871.236,38 | 541.236,38 | 80.000,00 | 80.000,00 | 871.236,38 | |

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, del proyecto Infraestructura Comunitaria conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja del proyecto Infraestructura Comunitaria en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |



Firmado electrónicamente por:
**MERCY
NARDELIA LARA
RIVERA**

Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal Los Chillos
Fecha: 28/03/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA**

Vanessa Carolina Velásquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Fecha: 28/03/2022

| Acción | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
|----------------|--------------------|-----------------------------------|---|
| Elaborado por: | Eco. Lucía Méndez | Jefe de Planificación y Proyectos |  <p>Firmado electrónicamente por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA</p> |
| Elaborado por: | Ing. George Romero | Jefe Financiero |  <p>Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA</p> |

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 017-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
MI CIUDAD MARZO 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1111-O**

Fecha: 22 de febrero de 2021

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

e) La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” generará un “Informe Favorable” sobre el análisis del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

h) Las Administraciones Zonales y/u otras entidades que ejecutan proyectos de otros sectores deberán contar con el informe favorable por parte de la Secretaría o Ente Rector de ese sector.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1111-O, Quito, D.M., 30 de marzo de 2022, la Administración Zonal Los Chillos manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- El 25 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-204-M, el Ing. César Galarza, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal, señala: “(...) una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Infraestructura Comunitaria. Con este antecedente solicito a usted muy comedidamente se autorice a quien corresponda, gestione los traspasos de crédito solicitados en el presente documento, a fin de dar cumplimiento oportuno a la Planificación POA 2022 de esta Dirección (...)”.

- El 25 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 004, el Ing. Marcelino Machado, especialista en gestión de territorio, concluye que: “(...) Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos. (...)”.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|-----------------------------|--|--|---|---|------------------------|------------|------------|------------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 4 | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DELMANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750104 | 30.000,00 | 0,00 | -30.000,00 | 0,00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 12.56 Valor Especifico Dependencia: 1.4 | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO. | CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 750105 | 41.355,03 | 0,00 | -23.160,00 | 18.195,03 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 12.56 Valor Especifico Dependencia: 1.4 | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO | CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 750105 | 80.000,00 | 0,00 | -80.000,00 | 0,00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 12.56 Valor Especifico Dependencia: 1.4 | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA (TRAMO 4) | CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 750105 | 56.840,00 | 0,00 | -56.840,00 | 0,00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 4 | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DELMANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750105 | 50.000,00 | 110.000,00 | 0,00 | 160.000,00 |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|-----|--|--------|------------|------------|-------------|------------|
| PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | CONCRETAR 11 CONVENIOS DE COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD Valor Esperado Distrital: 11.00 Valor Especifico Dependencia: 8 | COVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG | N/A | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES (SEGÚN CONVENIO) | 730811 | 0,00 | 80.000,00 | 0,00 | 80.000,00 |
| | | | | | | 258.195,03 | 190.000,00 | -190.000,00 | 258.195,03 |

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Los Chillos.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario inicialmente aprobado, para el sector.
- La justificación técnica evidencia que, si bien es cierto, hay dos obras de las cuales se disminuye su presupuesto para cubrir una necesidad operativa, estas no se van a dejar de ejecutar, y van a ser fondeadas durante el presente periodo de ejecución, mediante ahorros y remanentes presupuestarios, lo que no impide el cumplimiento de lo planificado por la Administración Zonal Los Chillos, adicionalmente en el detalle de justificación se expone que una de las obras en mención va a ser ejecutada por el Concejo provincial de Pichincha específicamente el *“Adoquinado de un tramo de la calle Fernández de Heredia, desde el adoquinado existente hacia la calle Antonio Flores Jijón, barrio Santa Teresita, parroquia Conocoto”*, esta va a ser eliminada dentro del periodo de reforma programática y presupuestaria que se efectuará dentro del segundo semestre del 2022.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz
**RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-052

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Los Chillos

Fecha de Elaboración: 06-04-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0627-O de 04 de abril de 2022, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZCH-INF-2022-007, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifican técnicamente: *“Para dar cumplimiento a la priorización de obras a ejecutarse en el año 2022, es indispensable que las asignaciones presupuestarias se las realice en la partida presupuestaria que corresponda, de acuerdo al tipo de producto y en base al Clasificador Central de Productos (CPC), incrementar el rubro para el pago del mantenimiento de espacios públicos de los barrios y comunas del Valle de los Chillos y adquirir los materiales de acuerdo al convenio para asfaltado de un tramo de la calle s/n desde la Quebrada Cruzhuaico, Barrio Chanchil, Parroquia Pintag. ”*
 - En el informe para traspasos de crédito N° 004, suscrito por el técnico de obras y el director de gestión de territorio, justifican que: *“se requiere incrementar \$80.000,00 para el CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG, ya que se esperaba que el Sercop continuará con el debido proceso, considerando la información y documentación de descargo; sin embargo con fecha 12 de enero mediante oficio N° GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O la máxima autoridad de la Administración Zonal Los Chillos, remite los descargos solicitados y manifiesta: a pesar del descargo a las observaciones realizadas por la Dirección de Supervisión de Procedimientos, debemos indicar que esta entidad ha decidido declarar desierto el mismo(...).
Se disminuye de la obra: ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA, BARRIO JOSÉ IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO la suma de \$23,160.00; los recursos económicos para su realización, se fondeará con los remanentes resultantes de la ejecución de las consultorías y obras pertenecientes a Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, cuya ejecución está planificada hasta el mes de mayo de 2022, luego de la reducción, el presupuesto para dar inicio a la ejecución de la obra es de \$18.195,03, se requiere el cambio de fechas de ejecución de obra de acuerdo a la priorización realizada por la Administración Zonal.
De la obra: ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO, se disminuye \$80.000,00, ya que la obra será ejecutada por El Consejo Provincial de Pichincha quien con fecha 18 de enero de 2022, mediante oficio N° OFI-3-CPC-22, informa a la Administración Zonal Los Chillos el listado de obras que serán ejecutadas por su parte, entre las cuales destaca la calle Fernández de Heredia, por tal motivo y en busca de evitar duplicidad de actividades, en su momento se solicitará la eliminación de la Planificación Operativa Anual de dicha obra mediante reforma con los correspondientes justificativos.
En la obra: ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA (TRAMO 4), se disminuye la suma de \$56.840,00 y los recursos económicos para su ejecución, se fondearán con los remanentes resultantes de la ejecución de las obras pertenecientes a los proyectos ya planificados de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, , se requiere el cambio de fechas de ejecución de obra de acuerdo a la priorización realizada por la Administración Zonal”.*

Se requiere incrementar la suma de \$110.000,00 en la tarea correspondiente al mantenimiento de espacios públicos en barrios y comunas del Valle de los Chillos con el propósito de cumplir con los requerimientos de la ciudadanía, se requiere el cambio de fechas de ejecución de obra de acuerdo a la priorización realizada por la Administración Zonal.

- En el Informe financiero N° 008, suscrito por el jefe financiero de la AZCH, se indica que: *“Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Infraestructura Comunitaria y presupuestos participativos no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos”.*
- *Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).*
- Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| Dentro de la misma dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | X | |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | | X |
| Existen modificaciones programáticas | | X |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | X |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

Proyecto Presupuestos Participativos

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Los Chillos, contempla *el incremento de \$80.000,00 en la partida 730811 para la ejecución del CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG*, que luego de ser declarado desierto, se elevará nuevamente para adquisición de los materiales requeridos para asfaltado.

Proyecto Infraestructura Comunitaria

- Se disminuye de la obra: ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA, BARRIO JOSÉ IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO, de la partida 750105 la suma de \$23,160.00; luego de la reducción, el presupuesto para dar inicio a la ejecución de la obra es de \$18.195,03, solicitan adicionalmente el cambio de fechas de ejecución de las tareas de la obra de acuerdo a la priorización realizada por la Administración Zonal.
- De la obra: ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO, se disminuye \$80.000,00, de la partida 750105, ya que la obra será ejecutada por el Consejo Provincial de Pichincha de acuerdo oficio N° OFI-3-CPC-22 en el cual, informa a la Administración Zonal Los Chillos el listado de obras que serán ejecutadas; por lo cual

evitando la duplicidad de actividades, se solicitará la eliminación de la Planificación Operativa Anual en el proceso de reforma con los correspondientes justificativos.

- En la obra: ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA (TRAMO 4), se disminuye la suma de \$56.840,00 de la partida 750105 y los recursos económicos para su ejecución, se fondearán con los remanentes resultantes de la ejecución de las obras pertenecientes a los proyectos ya planificados de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, , solicitan el cambio de fechas de ejecución de la obra de acuerdo a la priorización realizada por la Administración Zonal.
- Se incrementa en la partida 750105 la suma de \$110,000.00, para el mantenimiento de espacios públicos en barrios y comunas del Valle de los Chillos.
- En el informe SGCTYPC-AZCH-INF-2022-007, la Administradora de la Administración Zonal Los Chillos señala: *“en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal Los Chillos, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”*.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *“luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

| PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|------------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|--------|---------|------------|------------|
| CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA | INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 4 | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 001 | 750104 | 0,00 | -30.000,00 |
| | | INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 12.56 Valor Especifico Dependencia: 1.4 | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO. | CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 001 | 750105 | 0,00 | -23.160,00 |
| | | | | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JUON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO | CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 001 | 750105 | 0,00 | -80.000,00 |

| PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|--------------|-----------------------------|--|---|---|--|--------|---------|-------------------|--------------------|
| | | | | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA (TRAMO 4) | CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS | 001 | 750105 | 0,00 | -56.840,00 |
| | | EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 4 | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 001 | 750105 | 110.000,00 | 0,00 |
| | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | CONCRETAR 11 CONVENIOS DE COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD Valor Esperado Distrital: 11.00 Valor Especifico Dependencia: 8 | COVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PÉTRICO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG | | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES (SEGÚN CONVENIO) | 001 | 730811 | 80.000,00 | 0,00 |
| TOTAL | | | | | | | | 190.000,00 | -190.000,00 |

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 8% sobre el monto total del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA" y en un 4% del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" sin afectar los techos de los proyectos ni de la dependencia. La Administración Zonal Los Chillos, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto; las obras que se quedan sin recursos presupuestarios se irán incrementando conforme los saldos disponibles después de la contratación de las obras programadas y se ejecutarán de acuerdo a lo programado en los próximos meses.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.04.06
19:47:21 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|-----------------------|---|---|-----------------------|
| Mgs.Elizabeth Buitrón | Analista de Planificación para el Desarrollo | <p>MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p> <p>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Fecha: 2022.04.06 18:52:22 -05'00'</p> | 06/04/2022 |

Quito, 28 de marzo de 2022

INFORME FINANCIERO No.008

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

1 BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

2 ANTECEDENTES

El 16 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-114-M, el Ing. César Galarza, director de gestión de territorio, señala: al respecto y una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Infraestructura Comunitaria

El 16 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 003, el Ing. Marcelino Machado, especialista en gestión de territorio, concluye que: *"(...) Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos. (...)"*.

3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 750105 Transporte y Vías, y 750104, **Urbanización y Embellecimiento**, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta a los Proyectos: Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, se evidencia la factibilidad del traspaso; la partida que se incrementa no existe en el Proyecto Presupuesto Participativos, por tanto se debe solicitar la creación de la partida presupuestaria 730811, **Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción**. Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios planificados: adquisición de mezcla asfáltica, material petreo y material de imprimación para asfaltado de un tramo de la calle S/N desde la quebrada Cruzhuaico, barrio Chachil, parroquia Pintag, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla de movimientos del proyecto Infraestructura Comunitaria y Presupuesto Participativos

| POSICIÓN PRESUPUESTARIA | DETALLE DE LA PARTIDA | CODIFICADO | DISPONIBLE | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO | DESC. PROYECTO |
|-------------------------|---|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|---|
| G/750104/1FF101 | Urbanización y Embellecimiento | 219.282,02 | 99.282,02 | 30.000,00 | | 189.282,02 | GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA |
| G/750105/1FF101 | Transporte y Vías | 651.954,36 | 441.954,36 | 50.000,00 | | 601.954,36 | GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA |
| G/730811/1FF101 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 0,00 | 0,00 | | 80.000,00 | 80.000,00 | GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS |
| | TOTAL | 871.236,38 | 541.236,38 | 80.000,00 | 80.000,00 | 871.236,38 | |

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Infraestructura Comunitaria y presupuestos participativos no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso.

| | | |
|----------------|----------------------------------|--|
| Elaborado por: | George Romero Jefe Financiero |  Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA |
|----------------|----------------------------------|--|

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-204-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO DGT AZCH-MARZO-25-2022

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2022 aprobado mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, al respecto y una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Presupuesto Participativo e Infraestructura Comunitaria.

Con este antecedente solicito a usted muy comedidamente se autorice a quien corresponda, gestione los traspasos de crédito solicitados en el presente documento, a fin de dar cumplimiento oportuno a la Planificación POA 2022 de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Anexos:

- 1 informes_traspasos_-_obras_azvch PP IC 25-03-2022-signed-signed.pdf
- 1.1 informes_traspasos_-_obras_azvch PP IC 25-03-2022.docx
- 2 Oficio GAD Provincial OFI-3-CPC-22.pdf
- 3 INF TECN VIAS GADDMQ-AZVCH-2022-0037-IT.PDF

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-204-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MARCELINO FERMIN MACHADO CAIZA | mfmc | AZVCH-DGT | 2022-03-25 | |
| Aprobado por: CESAR RICARDO GALARZA MERO | CRGM | AZVCH-DGT | 2022-03-25 | |



Firmado electrónicamente por:
 CESAR RICARDO
 GALARZA MERO



INFORME PARA TRASPASOS Nro. 004

| | |
|---------------------------|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 25/03/2022 |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | DIRECCION DE GESTION DE TERRITORIO |
| PROYECTO: | Presupuesto Participativo / Infraestructura Comunitaria |

1. Antecedentes:

Con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza PMU Nro. 006-2021, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó: "EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3927-O la Administración Zonal Los Chillos, remitió a la Secretaría General de Planificación el Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento a la solicitud realizada mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de 14 de diciembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-041-M, de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección Administrativa Financiera de la AZCH, informa que: "Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los "Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022", dando por terminado el proceso de aprobación del POA para el presente año fiscal."

2. Base Legal:

- Constitución de la República: Art. 264, sobre las competencias de los Gobiernos Municipales y Art.284, sobre las Políticas Fiscales.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; "c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;"
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

- “Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”

3. Objetivo:

Solicitar el traspaso presupuestario para el cumplimiento oportuno de los Programas, Proyectos, Metas, Productos y actividades respectivas, contempladas en el Proyecto de “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” para el Producto “INTERVENCIONES MENORES EN TERRITORIO” en la tarea “ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA AZVCH 2022”

4. Justificación Técnica:

- 4.1. La Administración Zonal Los Chillos, en cumplimiento a lo establecido en el “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” en su “Art. 1.3.105.- Presupuesto Participativo de la asamblea parroquial rural. - La asamblea parroquial rural determinará el uso de los recursos municipales asignados por presupuestos participativos, priorizando requerimientos, acciones y obras que se ejecutarán conforme a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y en el marco de las competencias exclusivas municipales”, mediante Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos llevada a cabo en el 2020, en la parroquia Pintag, priorizó la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG” proceso de adquisición de materiales que no pudo ser concluido dentro del ejercicio económico del 2021, debido a que hubo retraso en la presentación de los estudios técnicos definitivos para la ejecución del proyecto, estudio técnico que es el documento habilitante para la suscripción del Convenio de Cogestión y con este se inició el proceso de adquisición de materiales mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MDMQ-AZLC-012-21 con fecha 23 de noviembre de 2021, y con una fecha de posible adjudicación el 9 de diciembre de 2021, con un plazo de entrega de 14 días calendario. El proceso fue suspendido por el SERCOP, para revisión debido a que solo se tuvo un oferente que entregó su oferta de acuerdo a los formatos especificados en el Pliego respectivo, esto generó que hasta el último día del cierre fiscal no levante la suspensión el SERCOP y por ende no se concluya el proceso de adquisición del material en mención.

Posterior a lo mencionado con fecha 17 de enero del 2022 la AZCH mediante tramite Nro. SERCOP-DGDA-2022-0649-EXT, ingresó vía correo electrónico, el oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O; memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-844-M e “INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CALIFICACIÓN”, atendiendo las observaciones del SERCOP y que en la parte pertinente del oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O la AZCH menciona *“A pesar del descargo a las observaciones realizadas por la Dirección de supervisión de Procedimientos, debemos indicar que esta entidad a decidido Declarar Desierto el mismo, puesto que la programación del proceso de contratación correspondía*

al año 2021, sin embargo será incluido dentro de la planificación 2022 a fin de que sea ejecutado.”

Posteriormente con fecha 01 de febrero del 2022, el SERCOP emite una respuesta con oficio Nro. SERCOP-DSP-2022-0474-OF y que en la parte pertinente dice “(...) considerando que la entidad contratante ha señalado su decisión de declarar el procedimiento desierto, se recomienda tomar en consideración los hallazgos descritos en el presente procedimiento con la finalidad de no volver a incurrir en ellos en futuros procedimientos de contratación.”

En este contexto, la Dirección de Gestión de Territorio requiere que la “ACTIVIDAD” registrada en el POA 2022, como “COVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG” cuente con una asignación presupuestaria, para su ejecución, toda vez que en el POA 2022 no cuenta con asignación presupuestaria.

- 4.2.** La Dirección de Gestión de Territorio, se encarga de la ejecución del Proyecto “Infraestructura Comunitaria” a través de la elaboración de Estudios Técnicos que permiten la contratación para ejecución de obras en la jurisdicción de competencia de la Administración Zonal Los Chillos.

Las Obras planificadas para su ejecución en el año 2021 responden a la priorización a través de Asambleas de Presupuesto Participativo y/o a lo establecido en el Plan de Desarrollo para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Administración Zonal Los Chillos en el afán de optimizar el presupuesto asignado a la ejecución de obras en el año 2021, proveyó realizar el mejoramiento vial de varias calles en la Zona Los Chillos, mediante el procedimiento de coparticipación con la comunidad y la EPMMOP, para lo cual se mantuvo mesas de trabajo con la EPMMOP, quien fue la responsable de la provisión de material de “fresado” y la Administración Zonal sería la encargada de la ejecución de las obras de mejoramiento vial.

El producto registrado en el POA 2021 como “Intervenciones Menores en el Territorio”, para su ejecución se requirió de la suscripción de un Convenio de Concurrencia con la EPMMOP, el mismo que pudo implementarse recién e en el mes de noviembre de 2021 y con este se pudo dar inicio al proceso de contratación Nro. MCO-MDMQ-AZLC-038-21 con fecha 29 de noviembre de 2021, posterior a lo cual debió ser cancelado por violación sustancial al procedimiento precontractual, según consta en el portal SOCE; posteriormente se publicó nuevamente el proceso con Nro. MCO-MDMQ-AZLC-039-21 con fecha 30 de noviembre de 2021, el mismo que debió declararse desierto con fecha 13 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, evidenciándose una violación sustancial al proceso de contratación; posteriormente se inició nuevamente el proceso de contratación Nro. MCO-MDMQ-AZLC-040-21, el mismo que fue adjudicado mediante resolución Nro. 120-CP-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 y contrato Nro. 08-DAF-

UCP-AZLC-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, y al 31 de diciembre de 2021, se encontraba el proceso de ejecución según contrato y se concluirá y liquidará en el 2022.

En este contexto y considerando que la AZCH ha contemplado en su POA 2022 la "ACTIVIDAD": "PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES" correspondiente a la "TAREA": "LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS" contratada el 27 de diciembre del 2021 mediante contrato Nro. 08-DAF-UCP-AZLC-2021, cuyo objeto de contrato es "MEJORAMIENTO VIAL CON MATERIAL DE FRESADO O RECICLADO DE ASFALTO (PROPORCIONADO POR LA EPMMOP) EN LAS VIAS DE LAS PARROQUIAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS – AZLC", es necesario se autorice el traspaso de crédito que permita la liquidación económica oportuna de la obra y evitar contravenir el "Art. 101.-Retención Indevida de Pagos la retención de fondos" establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- 4.3.** La Administración Zonal Los Chillos a fines del año 2021, en cumplimiento con la elaboración del POA 2022 y priorizó para su ejecución en el año 2022 la obra "ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN, BARRIO SANTA TERESITA,, PARROQUIA CONOCOTO".

Con fecha 18 de enero del 2022, el GAD Provincial de Pichincha mediante oficio Nro. OFI-3-CPC-22, informa sobre las obras que ejecutará en el año 2022 en la Zona Los Chillos, para lo cual solicita a la Administración Zonal Los Chillos y en la parte pertinente dice: "En consideración al presupuesto asignado a las parroquias rurales por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y en base a los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de acuerdo con asamblea local se establece las prioridades de obras y las acciones a ejecutarse en cada Parroquia."

"Por lo expuesto, solicito muy comedidamente, disponer a quien corresponda se emita la CERTIFICACIÓN DEL TRAZADO VÍAL, incluido la colocación del eje de vía en campo de las obras que se ejecutarán en el 2022 mediante la modalidad de COGESTIÓN."

| Parroquia | Requerimiento/Obra |
|--|--|
| Amaguaña | Calle de Los Nisperos, Barrio Santa Rosa de Cuendina |
| | Calles Pilatón, San Agustín, E y G, Barrio Miranda Grande |
| | Calle Inés Jiménez, Barrio Yanahuaico |
| | Calle Benjamín Carrión, Barrio San Luis – Guamba |
| | Calles de las Malvas, de las Retamas, Barrio San Antonio de Pasochoa |
| Conocoto | Calle Demetrio Aguilera, Barrio La Vaquería |
| | Calle Manuel Córdova Galarza, Barrio La Salle 2 |
| | Calle Diego Noboa, Barrio San José de la Salle |
| | Calle José Luis Tamayo, Comuna Chachas |
| | Calle Antonio Fernández, Barrio La Luz Alta |
| | Calle Sergio Guarderas, Barrio Los Alamos |
| | Calles G y H, Barrio Servidores de la Salud |
| | Calle Cruz Miranda, Barrio La Libertad |
| | Calle Santa María Eufrasia, Barrio San Cristóbal Quinta Etapa |
| | Calle Luis Cordero, Barrio Balcón del Valle |
| Calle Fernández Heredia, Barrio Monserat | |
| Alangasí | Calle Leopoldo Quiña, Barrio El Belén del Tingo |
| | Calle Margaritas, Barrio San Antonio del Tingo |
| | Calle Principal, Barrio Chinchinloma |
| Guangopolo | Calle Misperos, Comunidad Angamarca |
| | Calles Cuscungo, Kaisaloma, Palococha y Pasaje Wila, Comunidad La Toglla |

Text watermark

La Administración Zonal Los Chillos Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-2022-0037-IT, con fecha 23 de febrero de 2022, remite al GAD Provincial de Pichincha, toda la información requerida.

Con estos antecedentes, la Dirección de Gestión de Territorio, ha realizado una inspección a la mencionada vía, pudiendo observarse que a la presente fecha y por información de los moradores del sector, el GAD Provincial de Pichincha ha iniciado con los trabajos preliminares para la construcción del adoquinado de la vía en mención.

Con las consideraciones antes mencionadas, se informa que la obra "ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN, BARRIO SANTA TERESITA,, PARROQUIA CONOCOTO". planificada por la Administración Zonal Los Chillos, no podrá ser ejecutada, por lo que su presupuesto será redistribuido según se detalla en el cuadro de traspaso de crédito del numeral 6 del presente documento.

Para dar cumplimiento al POA 2022 aprobado según ORDENANZA PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022", es indispensable que las asignaciones presupuestarias solicitadas se las realice en la partida presupuestaria de acuerdo al detalle del numeral 6 del presente documento.

5. Desarrollo:

Con los Antecedentes mencionados, una vez motivado el requerimiento y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria General de Planificación según Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, "Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022", a continuación, propongo el detalle del traspaso de crédito necesario.

6. Detalle de la solicitud de traspaso:

| Proyecto | Actividad/Producto | Obra | Tarea | Partida Presupuestaria | Denominación de la partida | Codificado | Disponible | Reducción | Incremento | Nuevo disponible |
|-----------------------------|---------------------------|--|---|------------------------|----------------------------|--------------|--------------|---------------|------------|------------------|
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA, BARRIO JOSÉ IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO | Contratación en el Portal de Compras Públicas | 750105 | Transporte y Vías | \$ 41,355.03 | \$ 41,355.03 | -\$ 23,160.00 | 0.00 | \$ 18,195.03 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA | Contratación en el Portal de Compras Públicas | 750105 | Transporte y Vías | \$ 56,840.00 | \$ 56,840.00 | -\$ 56,840.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--------|---|--------------|--------------|----------------|---------------|---------------|
| | | AMAGUAÑA (TRAMO 4) | | | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750104 | Urbanización y Embellecimiento | \$ 30,000.00 | \$ 30,000.00 | -\$ 30,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750105 | Transporte y Vías | 50,000.00 | 50,000.00 | 0.00 | \$ 110,000.00 | \$ 160,000.00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN, BARRIO SANTA TERESITA., PARROQUIA CONOCOTO | Contratación en el Portal de Compras Públicas | 750105 | Transporte y Vías | 80,000.00 | 80,000.00 | -80,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG | N/A | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES (SEGÚN CONVENIO) | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placa | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80,000.00 | 80,000.00 |
| | | | | | | | | -\$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 258,195.03 |

Conclusiones:

Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos.

7. Recomendaciones:

Se recomienda realizar las gestiones que correspondan a fin de contar con los trasposos solicitados.

| <i>Elaborado por</i> | <i>Revisado por</i> |
|---|---|
| <i>Ing. Marcelino Fermin Machado Caiza</i> <i>Servidor Municipal 13</i> | <i>Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero</i> <i>Director de Gestión de Territorio</i> |
|  Firmado electrónicamente por: MARCELINO FERMIN MACHADO CAIZA |  Firmado electrónicamente por: CESAR RICARDO GALARZA MERO |

INFORME PARA TRASPASOS Nro. 003

| | |
|---------------------------|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 16/02/2022 |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | DIRECCION DE GESTION DE TERRITORIO |
| PROYECTO: | Presupuesto Participativo / Infraestructura Comunitaria |

1. Antecedentes:

Con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza PMU Nro. 006-2021, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó: “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3927-O la Administración Zonal Los Chillos, remitió a la Secretaría General de Planificación el Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento a la solicitud realizada mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de 14 de diciembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-041-M, de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección Administrativa Financiera de la AZCH, informa que: “Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”, dando por terminado el proceso de aprobación del POA para el presente año fiscal.”

2. Base Legal:

- Constitución de la República: Art. 264, sobre las competencias de los Gobiernos Municipales y Art.284, sobre las Políticas Fiscales.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; “c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;”
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

- “Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”

3. Objetivo:

Solicitar el traspaso presupuestario para el cumplimiento oportuno de los Programas, Proyectos, Metas, Productos y actividades respectivas, contempladas en el Proyecto de “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” para el Producto “INTERVENCIONES MENORES EN TERRITORIO” en la tarea “ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA AZVCH 2022”

4. Justificación Técnica:

- 4.1. La Administración Zonal Los Chillos, en cumplimiento a lo establecido en el “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” en su “Art. 1.3.105.- Presupuesto Participativo de la asamblea parroquial rural. - La asamblea parroquial rural determinará el uso de los recursos municipales asignados por presupuestos participativos, priorizando requerimientos, acciones y obras que se ejecutarán conforme a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y en el marco de las competencias exclusivas municipales”, mediante Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos llevada a cabo en el 2020, en la parroquia Pintag, priorizó la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG” proceso de adquisición de materiales que no pudo ser concluido dentro del ejercicio económico del 2021, debido a que hubo retraso en la presentación de los estudios técnicos definitivos para la ejecución del proyecto, estudio técnico que es el documento habilitante para la suscripción del Convenio de Cogestión y con este se inició el proceso de adquisición de materiales mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MDMQ-AZLC-012-21 con fecha 23 de noviembre de 2021, y con una fecha de posible adjudicación el 9 de diciembre de 2021, con un plazo de entrega de 14 días calendario. El proceso fue suspendido por el SERCOP, para revisión debido a que solo se tuvo un oferente que entregó su oferta de acuerdo a los formatos especificados en el Pliego respectivo, esto generó que hasta el último día del cierre fiscal no levante la suspensión el SERCOP y por ende no se concluya el proceso de adquisición del material en mención.

Posterior a lo mencionado con fecha 17 de enero del 2022 la AZCH mediante tramite Nro. SERCOP-DGDA-2022-0649-EXT, ingresó vía correo electrónico, el oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O; memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-844-M e “INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CALIFICACIÓN”, atendiendo las observaciones del SERCOP y que en la parte pertinente del oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0092-O la AZCH menciona “A pesar del descargo a las observaciones realizadas por la Dirección de supervisión de Procedimientos, debemos indicar que esta entidad a decidido Declarar Desierto el mismo, puesto que la programación del proceso de contratación correspondía

al año 2021, sin embargo será incluido dentro de la planificación 2022 a fin de que sea ejecutado.”

Posteriormente con fecha 01 de febrero del 2022, el SERCOP emite una respuesta con oficio Nro. SERCOP-DSP-2022-0474-OF y que en la parte pertinente dice “(...) considerando que la entidad contratante ha señalado su decisión de declarar el procedimiento desierto, se recomienda tomar en consideración los hallazgos descritos en el presente procedimiento con la finalidad de no volver a incurrir en ellos en futuros procedimientos de contratación.”

En este contexto, la Dirección de Gestión de Territorio requiere que la “ACTIVIDAD” registrada en el POA 2022, como “COVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PETREO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG” cuente con una asignación presupuestaria, para su ejecución, toda vez que en el POA 2022 no cuenta con asignación presupuestaria.

- 4.2.** La Dirección de Gestión de Territorio, se encarga de la ejecución del Proyecto “Infraestructura Comunitaria” a través de la elaboración de Estudios Técnicos que permiten la contratación para ejecución de obras en la jurisdicción de competencia de la Administración Zonal Los Chillos.

Las Obras planificadas para su ejecución en el año 2021 responden a la priorización a través de Asambleas de Presupuesto Participativo y/o a lo establecido en el Plan de Desarrollo para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Administración Zonal Los Chillos en el afán de optimizar el presupuesto asignado a la ejecución de obras en el año 2021, proveyó realizar el mejoramiento vial de varias calles en la Zona Los Chillos, mediante el procedimiento de coparticipación con la comunidad y la EPMMOP, para lo cual se mantuvo mesas de trabajo con la EPMMOP, quien fue la responsable de la provisión de material de “fresado” y la Administración Zonal sería la encargada de la ejecución de las obras de mejoramiento vial.

El producto registrado en el POA 2021 como “Intervenciones Menores en el Territorio”, para su ejecución se requirió de la suscripción de un Convenio de Concurrencia con la EPMMOP, el mismo que pudo implementarse recién e en el mes de noviembre de 2021 y con este se pudo dar inicio al proceso de contratación Nro. MCO-MDMQ-AZLC-038-21 con fecha 29 de noviembre de 2021, posterior a lo cual debió ser cancelado por violación sustancial al procedimiento precontractual, según consta en el portal SOCE; posteriormente se publicó nuevamente el proceso con Nro. MCO-MDMQ-AZLC-039-21 con fecha 30 de noviembre de 2021, el mismo que debió declararse desierto con fecha 13 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, evidenciándose una violación sustancial al proceso de contratación; posteriormente se inició nuevamente el proceso de contratación Nro. MCO-MDMQ-AZLC-040-21, el mismo que fue adjudicado mediante resolución Nro. 120-CP-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 y contrato Nro. 08-DAF-

UCP-AZLC-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, y al 31 de diciembre de 2021, se encontraba el proceso de ejecución según contrato y se concluirá y liquidará en el 2022.

En este contexto y considerando que la AZCH ha contemplado en su POA 2022 la "ACTIVIDAD": "PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES" correspondiente a la "TAREA": "LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS" contratada el 27 de diciembre del 2021 mediante contrato Nro. 08-DAF-UCP-AZLC-2021, cuyo objeto de contrato es "MEJORAMIENTO VIAL CON MATERIAL DE FRESADO O REICLADO DE ASFALTO (PROPORCIONADO POR LA EPMOP) EN LAS VIAS DE LAS PARROQUIAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS – AZLC", es necesario se autorice el traspaso de crédito que permita la liquidación económica oportuna de la obra y evitar contravenir el "Art. 101.-Retención Indevida de Pagos la retención de fondos" establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para dar cumplimiento al POA 2022 aprobado según ORDENANZA PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022", es indispensable que las asignaciones presupuestarias solicitadas se las realice en la partida presupuestaria de acuerdo al detalle del numeral 6 del presente documento.

5. Desarrollo:

Con los Antecedentes mencionados, una vez motivado el requerimiento y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria General de Planificación según Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, "Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022", a continuación, propongo el detalle del traspaso de crédito necesario.

6. Detalle de la solicitud de traspaso:

| Proyecto | Actividad/Producto | Obra | Tarea | Partida Presupuestaria | Denominación de la partida | Codificado | Disponible | Reducción | Incremento | Nuevo disponible |
|-----------------------------|--|--|--|------------------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750104 | Urbanización y Embellecimiento | 30,000.00 | 30,000.00 | -30,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO. | Contratación en el portal de compras públicas (Específica) | 750105 | Transporte y Vías | 41,355.03 | 41,355.03 | -31,160.00 | 0.00 | 10,195.03 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|--|--------|---|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO. | Contratación en el portal de compras públicas (Específica) | 750105 | Transporte y Vías | 80,000.00 | 80,000.00 | -80,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | OBRAS DE ACCESO A BARRIOS | ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DESDE LA ESCUELA DR. LUIS EGUIGUREN HASTA EL PUENTE QUE UNE LOS BARRIOS SAN LUIS Y GUAMBA, PARROQUIA AMAGUANA (TRAMO 4) | Contratación en el portal de compras públicas (Específica) | 750105 | Transporte y Vías | 56,840.00 | 56,840.00 | -56,840.00 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | LIQUIDACIONES PENDIENTES AÑOS ANTERIORES | N/A | LIQUIDACIÓN DE PLANILLA ÚNICA DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS Y COMUNAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS | 750105 | Transporte y Vías | 50,000.00 | 50,000.00 | 0.00 | 118,000.00 | 168,000.00 |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | COVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, MATERIAL PÉTRICO Y MATERIAL DE IMPRIMACIÓN PARA ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N DESDE LA QUEBRADA CRUZHUAICO, BARRIO CHACHIL, PARROQUIA PINTAG | N/A | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES (SEGÚN CONVENIO) (Específica) | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80,000.00 | 80,000.00 |
| | | | | | | 258,195.03 | 258,195.03 | -198,000.00 | 198,000.00 | 258,195.03 |

Conclusiones:

Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos.

7. Recomendaciones:

Se recomienda realizar las gestiones que correspondan a fin de contar con los traspasos solicitados.

| <i>Elaborado por</i> | <i>Revisado por</i> |
|---|--|
| <p data-bbox="288 427 735 517"><i>Ing. Marcelino Fermin Machado Caiza</i> <i>Servidor Municipal 13</i></p> | <p data-bbox="887 427 1278 517"><i>Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero</i> <i>Director de Gestión de Territorio</i></p> |
| <div data-bbox="284 577 384 678">  </div> <p data-bbox="389 589 564 667">Firmado electrónicamente por: MARCELINO FERMIN MACHADO CAIZA</p> | <div data-bbox="844 577 944 678">  </div> <p data-bbox="949 589 1125 667">Firmado electrónicamente por: CESAR RICARDO GALARZA MERO</p> |